

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (I EDICIÓN)

ALCÁZAR INCLUSIVA. “MIRADAS QUE TRANSFORMAN.”

VERSIÓN LECTURA FÁCIL

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento, a través Servicios Sociales, y, junto con el colectivo FotoEnfoque, presenta:

I Concurso de Fotografía sobre las Personas con Discapacidad.

ALCÁZAR INCLUSIVA. “MIRADAS QUE TRANSFORMAN.”

El objetivo general es mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad en la población.

BASES DEL CONCURSO

1.- Participantes:

Se establecen 2 categorías de participación, una general y otra especial

Podrá participar, en la categoría general, cualquier persona que resida en el municipio de Alcázar de San Juan.

Como excepción, podrán participar los miembros del colectivo FotoEnfoque por formar parte de la organización.

Se establece, una categoría especial para personas que tengan reconocida una discapacidad, igual o superior al 33%, mayor de edad, y que residan en Alcázar de San Juan.

En ambas categorías, se adjuntará la ficha básica, junto con la fotografía.

Incluir nombre y/o título de la fotografía. Y en su caso, la Autorización para uso de la imagen.

En las fotografías que aparezcan personas identificables con discapacidad, habrá que adjuntar obligatoriamente, PERMISO POR ESCRITO Y FIRMADO.

El permiso firmado es de los/las tutores/tutoras o curadores responsables de la persona fotografiada. En caso de no aportar dicho permiso, la foto será rechazada.

En caso de que un participante, decida presentar más de una fotografía, deberá, realizar una ficha básica con cada una de ellas.

2.- **Tema:** Los trabajos deberán ajustarse al tema propuesto: “**Las personas con discapacidad en la vida comunitaria de Alcázar de San Juan**”.

Entendiéndose todas aquellas que formen parte del entorno de la persona, ya sea familiar, social, comunitario, cultural, ... sobre actividades y vida cotidiana.

Las fotografías que se presenten deben ser actuales, desde el 3 de diciembre del 2025 hasta el 30 de octubre del 2026.

3.- **Formato:** Podrán presentarse un **máximo de TRES fotografías** por participante, en color o en blanco y negro, y en formato digital en cada categoría. Se aceptará el formato de jpg. El retoque de la fotografía, en su caso, debe ser mínimo.

Para asegurar una buena impresión, el lado más largo de cada fotografía deberá ser de 40 cm o resolución suficiente.

4.- **Presentación de trabajos:** El plazo de recepción **se inicia desde el 22 de julio hasta el 30 de octubre de 2026, incluidos.**

La presentación será de forma presencial, o por correo postal, sin remitente, en Centro de Servicios Sociales, Calle Santo Domingo 2, con título “Concurso de Fotografía “Miradas que transforman. Alcázar Inclusiva”, con la fotografía impresa y en otro sobre más pequeño, las autorizaciones correspondientes y datos del participante y en qué modalidad.

5.- **Garantías:** El concursante, cede sin cargo alguno a favor de Servicios Sociales, los derechos de reproducción y/o exhibición de las mismas, para realizar una exposición fotográfica con las obras seleccionadas.

No se admitirán fotografías generadas por inteligencia artificial.

Sí se permite el retoque de la obra por medios digitales siempre y cuando tanto la imagen original como el resultado final haya sido creado por una persona.

Las fotografías presentadas deberán ser inéditas, no aceptándose aquellas que ya hayan participado en otros concursos o que hayan sido premiadas con anterioridad.



6.- Premios:

Se concederán tres premios generales:

- Primer premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalo de 100 euros.
- Segundo premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalo de 75 euros.
- Tercer Premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalos de 50 euros.

Se concederán tres premios específicos, en la categoría de personas con discapacidad

- Primer premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalo de 100 euros.
- Segundo premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalo de 75 euros.
- Tercer Premio: Diploma institucional, trofeo y cheque regalos de 50 euros.

Los cheques regalo, se podrán intercambiar por el valor correspondiente, por materiales en un establecimiento del municipio.

7.- Fallo del jurado:

El fallo del Jurado se hará público en noviembre, **en las actividades del jueves 3 de diciembre del 2026, coincidiendo con otros premios y concursos, en la XII Semana de la Discapacidad.** (Previamente se contactará con los ganadores).

8.- Aceptación de las bases:

La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

9.- **Jurado:** El jurado estará compuesto por profesionales de entidades de personas con discapacidad, profesionales de Servicios Sociales y socios del colectivo FotoEnfoque, o en otros profesionales en los que se delegue



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN



XII SEMANA DE LA
DISCAPACIDAD 2026

CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. I EDICIÓN 2026.

ALCÁZAR INCLUSIVA. MIRADAS QUE TRANSFORMAN.

FICHA BÁSICA PARA PARTICIPAR	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO (completo)	
TELÉFONO	
EMAIL	
DNI	

TITULO DE LA FOTOGRAFÍA	
AUTOR DE LA FOTOGRAFÍA	
CATEGORÍA (Señalar con una X)	GENERAL
	ESPECIAL (adjuntar grado de discapacidad)
RESEÑA FOTOGRAFÍA (OPCIONAL)	

☐

Acepto participar en el Concurso de Fotografía de Personas con Discapacidad y cumplir con todas las bases del Concurso.

En Alcázar de San Juan a..... de.....del 2026

Firmado:



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN

DON/DOÑA _____ Con
DNI/NIF núm _____ Con domicilio en
Calle _____ n^a _____
Como _____ padre/madre o tutor/tutora de

AUTORIZO:

I. A D./D^a _____ Con DNI/NIF núm.:

Que _____ pueda fotografiar a

II. Para utilizar su imagen en la exposición que abrirá el Excmo. Ayuntamiento a través de Servicios Sociales de Atención Primaria y desde el Área Socio-Comunitaria de Personas con Discapacidad Junto al colectivo FotoEnfoque y resultante del Concurso de Fotografía convocado con el objetivo de sensibilizar, concienciar y mejorarla inclusión Social de las personas con discapacidad en la población.

III. Esta autorización y cesión de utilización de las fotografías realizadas, de carácter gratuito, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y la misma no está sometida a ningún plazo temporal de cualquier país.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en _____
_____ a _____ de _____ de 2026